

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO, NUEVE (9) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)



REFERENCIA: 2019-00801
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: ANDERSON MARIN
MARTÍNEZ
DEMANDADA: DIANA MARIA MARTÍNEZ

Atendiendo el poder que antecede, signado por el señor ANDERSON MARIN MARTÍNEZ, dentro del proceso de la referencia, téngase al Dr. DIEGO ALEXANDER CADENA LEON, portador de la cédula de ciudadanía Nro. 89.005.751, y T.P. Nro. 163479 del C. S de la Judicatura., como su apoderado judicial, conforme al escrito que antecede de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso.

De la misma manera, envíesele el enlace correspondiente a fin de que pueda observar el proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ____ DEL
10 DE DICIEMBRE DE 2020


RICARDO OROZCO VALENCIA
Secretario

GAT

Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

JUEZ

**JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4ec903f4780264334a736d57133d3010e910b73ccbc0c1ce9e11cf09ee41a9a7

Documento generado en 09/12/2020 10:43:35 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>